RESOLUCION Nº 042/14

VISTO:

La certificación médica presentada por el empleado municipal de planta permanente, Sr. Emiliano González, legajo 535, quien debe permanecer en reposo desde el 8 de marzo de 2014;

Y CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el Art. Nº 7 de la Ordenanza Nº 1304/99, se prevé el otorgamiento de licencias y sus ampliaciones con percepción íntegra de haberes motivada por razones de salud;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

RESUELVE

Artículo1°.-: OTORGASE licencia por enfermedad con percepción íntegra de haberes al empleado municipal de planta permanente, Emiliano González, legajo Nº 535, del 08-03-2014 al 15-03-2014 inclusive (7 días), en virtud de lo establecido en los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3º.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Artículo 4°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 10 de marzo de 2014.-

Firmado: NESTOR MONTERO GUSTAVO A. SEZ SEC. GOB. INTENDENTE MPAL.